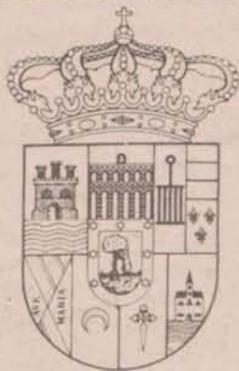


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Tribunal de oposición libre para proveer tres plazas de Operarios de Viveros, adscritas al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Celebrada en el día de hoy reunión del Tribunal para la provisión de tres plazas de Operarios de Viveros, adscritas al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, éste ha resuelto señalar el próximo día 19 de enero, miércoles, a las trece y treinta horas, para la celebración del sorteo que habrá de decidir el orden de actuación de los aspirantes a las mismas.

Al propio tiempo ha acordado señalar el próximo día 17 de febrero, jueves, a las nueve y treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, para dar comienzo al primer ejercicio de los que consta la oposición.

Asimismo, quedan convocados los señores opositores para realizar el segundo ejercicio para el propio día 17 de febrero, jueves, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones anteriormente indicado.

Los señores opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de pluma o bolígrafo.

Lo que comunico para general conocimiento y en especial de los interesados. Madrid, a 14 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal, Ramón Fernández de Mera.

(G.—301)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente la modificación del Plan de ordenación en el barrio de Tetuán, en el ámbito comprendido entre las calles de Bravo Murillo, Capitán Blanco Argibay, Azucenas y Muller, plan de la Remonta; redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las modificaciones derivadas del período de información pública que se recogen en el informe del Departamento de Planeamiento de dicha Gerencia, de fecha 14 de septiembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 7 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—56.663)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

Expediente J.P. número 28/348/81-A. Expediente S.C. número 1.074/82.

A efectos de notificaciones previstos en el artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, remito a usted adjunta fotocopia del acuerdo dictado con esta misma fecha por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, al resolver el expediente de la referencia marginal e instrucciones para efectuar el pago de la multa impuesta.

Al mismo tiempo se le hace saber que la sanción es inmediatamente ejecutiva, y que contra este acuerdo, que no apura la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir de la recepción de la presente notificación, conforme determina el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).

“Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima”, calle Santa María de la Cabeza, número 6, Madrid.

NOTIFICACION E INFORMACION DE PAGO

Expediente R.G. número 1.074/82. Expediente J.P. número 28/348/81-A.

Vista la resolución adjunta, de fecha 7 de diciembre de 1982, por la que el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo le impone a “Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima” la sanción pecuniaria de 200.000 pesetas, por infracción al Decreto 3052/66, se le notifica dicha resolución, a los efectos del artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, mediante envío de la fotocopia adjunta, y se le previene de los siguientes extremos:

Primero. Que el importe de la referida sanción deberá hacerlo efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esa provincia, con aplicación presupuestaria 3932 —Recursos Eventuales de todos los Ramos—, en los períodos voluntarios

establecidos en el Reglamento General de Recaudación, o sea:

a) Para las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 10 del mes siguiente (o del día hábil inmediatamente posterior, si aquél fuere festivo).

b) Para las notificaciones recibidas entre los días 16 al último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 25 del mes siguiente (o del inmediato hábil posterior, en la eventualidad antes señalada).

Segundo. Se le significa que, de no abonar el importe de la sanción dentro del período voluntario señalado y, de no concurrir alguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General referido, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámite, conforme al mismo Reglamento.

Tercero. Bajo ningún concepto se admitirá el abono de la sanción en papel de pagos al Estado; pero sí podrá hacerse, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de octubre de 1972, a través de cualquier oficina de banca o de caja de ahorros.

Cuarto. De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa nota a la Delegación de la misma en esa provincia, a los efectos previstos en el repetido Reglamento General de Recaudación.

Quinto. La carta de pago o documento acreditativo del abono de la sanción deberá ser presentado, para su anotación en el oportuno expediente, en la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

“Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima.”

RESOLUCION

Visto el expediente número 28/348/81-A, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra “Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima”, con domicilio en Santa María de la Cabeza, número 6, por infracción a la disciplina del mercado en materia de falta de devolución de la cantidad acordada, por cobro indebido en concepto de consumo de gas, que aquella eleva con propuesta de sanción, asignándose en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 1.074/82 del Registro General; y Resultando probado y así se declara que en virtud de denuncia interpuesta por don Anders Hallmen, con fecha 14 de noviembre de 1980, y por Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid se procedió a

girar visita de inspección en las oficinas de la empresa “Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima”, sita en esta capital, paseo de Santa María de la Cabeza, número 6; posteriormente, con fecha 3 de febrero de 1981, compareció ante la citada Jefatura Provincial don José Sánchez Martín, en calidad de apoderado de la firma encartada, habiéndose comprobado, por el conjunto de las actuaciones practicadas, los siguientes hechos: Que la entidad “Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima”, facturó al denunciante, por consumo de gas en su domicilio particular, sito en Aíresol, número 2, departamento 3 A, carretera El Plantío-Majadahonda, la cantidad de 28.434 pesetas, por un supuesto consumo de 416 metros cúbicos; siendo el consumo normal de este usuario de 16 metros cúbicos de gas, por lo que reclama la devolución de 27.340 pesetas de la compañía encartada. Dicho error fue aceptado y reconocido por el representante de esta última, acordándose la devolución al usuario de la cantidad reclamada, sin que, no obstante, se haya producido hasta la fecha dicha devolución:

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la ley de Procedimiento Administrativo, la firma encartada no contestó al pliego de cargos, ni tampoco evacuó el trámite de alegaciones frente a la propuesta de resolución, pese a haberle sido debida y reglamentariamente notificados;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los citados artículos de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, por el señor Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid se acordó, en fecha 29 de septiembre de 1981, retrotraer las actuaciones procedimentales al trámite siguiente a la providencia de incoación, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de marzo de 1981, cuyo cumplimiento fue acordado por Orden publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 8 de julio de 1981, relativa a la invalidez del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 22 de enero de 1975), al amparo del cual se tipificaban las infracciones y establecían competencias en la anterior tramitación.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el artículo 3º, apartado 1, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 15 de diciembre), a cuyo tenor se tipificaba como

infracción administrativa a la disciplina del mercado, la aplicación de precios ilícitos en cualquier transacción referente a toda clase de servicios, y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor la encartada "Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima".

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a esta Subsecretaría para el Consumo en virtud de la competencia conferida por el artículo único del Real Decreto 3152/1981, de 29 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 30) y artículo 6º, número 3, del citado Decreto 3052/1966; Considerando que, como se establece en el artículo 5º del precitado Decreto de 17 de noviembre de 1966, la sanción debe ser proporcionada a la entidad de los hechos perseguidos y a las circunstancias del infractor, discrecionalmente apreciados por el órgano sancionador, sin que a ello sea óbice el que la propuesta instructora contraiga las competencias a nivel del artículo 6.2 del mismo Decreto, porque como dice la sentencia del 21 de mayo de 1973, "ningún precepto legal ni reglamentario atribuye a tales propuestas carácter vinculante como máximo de penalización, ni tampoco para fijar la competencia del órgano que haya de imponerla, sino que es la naturaleza e importancia de los hechos y no los términos de aquellas propuestas lo que determina el criterio administrativo para establecer la cuantía de la multa y la consecuente competencia para acordarla".

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación, esta Subsecretaría para el Consumo

ACUERDA

- 1º Imponer a "Villagás, Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima", la sanción de multa de 200.000 pesetas.
- 2º Publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid las menciones señaladas en el artículo 7º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre).

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Subsecretario para el Consumo, Miguel Marañón Barrios.

(G. C.—45)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

Subdirección General de Normativa y Procedimientos

De orden del ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, en su resolución de fecha 21 de octubre de 1982, dimanante del expediente número 00-437/82 del Registro General, correspondiente al número 28/505/81 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a don Emilio Vaquero Giménez, con domicilio en la calle Nueva, número 2, de Villaviciosa de Odón (Madrid), por venta de productos alimenticios a precios ilícitos, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 19 de noviembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo pre-

visto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—86)

De orden del ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, en su resolución de fecha 5 de mayo de 1982, dimanante del expediente número 00-157/82 del Registro General, correspondiente al número 28/065/80 y a/c. del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de multa de veintiséis mil (26.000) pesetas impuesta a "Arrocerías Herba, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Lagasca, número 88, Madrid, por irregularidades en el arroz, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 2 de diciembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—87)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Gases licuados del petróleo

Mezcla de butano-propano envasado en botella con carga neta de 12,5 kilogramos: Almacén autorizado para venta al público, 690 pesetas; domicilio del usuario, 725 pesetas.

Gas propano en botella envase con carga neta de 11 kilogramos: Almacén autorizado para venta al público, 690 pesetas; domicilio del usuario, 725 pesetas.

Disposiciones

Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de diciembre de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" número 294, del día 8).

Madrid, a 22 de diciembre de 1982.

(G. C.—68)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/605/82-B, instruido a Emilio Gutiérrez Arranz (frutería), calle Bravo Murillo, número 119, Madrid-20.

Hechos imputados: En fecha 1 de junio de 1982, según acta número 16.181, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial en el establecimiento arriba reseñado, se comprobó: Que carecía del cartel indicativo de la categoría, variedad y calibre para los limones, albaricoques y plátanos, y que compraba los albaricoques a 110 pesetas kilo y los vendía a 140 pesetas kilo, lo que supone un exceso en el margen comercial máximo autorizado de un 2,41 por 100.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado tipificada en el artículo 3º, apartados 1º y 15, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 6 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de septiembre de 1972), 21 de octubre de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de noviembre de 1977) y 11 de enero de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1973) y Circular 11/67-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1968).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de

Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Instructor, José Amós García.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedéase a la incoación del oportuno expediente a Emilio Gutiérrez Arranz (frutería), calle Bravo Murillo, número 119, Madrid-20, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don José Amós García y Secretario a don Rafael Sánchez.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—88)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/809/82-B, instruido a "C.I.M.O." (Compañía Ibérica de Manufacturas para Obradores), calle Orense, número 68, segundo, Madrid-20.

Hechos imputados: En fecha 3 de junio de 1982, según acta número 359.540, levantada por inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares en el establecimiento de don Luciano Dot, sito en la calle Comandante Zureda Hernández, número 4, de Palma de Mallorca, se comprobó: Que las cajas de chocolate "C.I.M.O." (Flavoured-Vermicelli) conteniendo 20 unidades de granillo de chocolate, careciendo en su totalidad de toda rotulación o etiquetado para dichas bolsas, asimismo la caja carecía de fórmula cualitativa y número de registro sanitario de la industria.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado, tipificada en el artículo 3º, apartado 15, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con el Decreto 3610/75, de 5 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 17, de 20 de enero de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Instructor, José Amós García.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedéase a la incoación del oportuno expediente a "C.I.M.O." (Compañía Ibérica de Manufacturas para Obradores), calle Orense, número 68, segundo, Madrid-20, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don José Amós García y Secretario a don Rafael Sánchez.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—89)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/907/82-A, instruido a doña Basilisa Castaño Cadenas (panadería), calle Islas Cies, número 23, Madrid-35.

Hechos imputados: En fecha 28 de enero de 1982, según acta número 383.229, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento arriba reseñado, comprobándose los siguientes hechos: Que carecía de los carteles relativos a los precios máximos autorizados por pieza y peso del formato, así como el del texto del artículo segundo de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976, que estos establecimientos vienen obligados a disponer en sitio visible al público.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado, tipificada en el artículo 3º,

apartados 13 y 18, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 75, de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 157, de 1 de julio de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 19 de octubre de 1982.—El Instructor, César Taus.

(G. C.—90)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/421/82-B, instruido a Dolores Comisaña Mayoral (frutería), mercado "Jesús del Gran Poder", calle Jesús del Gran Poder, número 30, planta baja, puesto 56, Madrid-26.

Hechos imputados: En fecha 31 de mayo de 1982, según acta número 16.302, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento arriba reseñado, comprobándose los siguientes hechos: Que tenía para su comercialización los géneros que a continuación se relacionan, que vendía al público con los excesos sobre el margen comercial máximo autorizado que igualmente se detallan: Ajos, con un 14,42 por 100; pepinos, con un 6,66 por 100; zanahorias, con un 3,74 por 100; pimientos verdes, con un 15,27 por 100; tomates, con un 7,27 por 100, y patatas, con un 2,27 por 100.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado, tipificada en el artículo 3º, apartado 1º, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con la Circular número 11/67-A de 20 de enero de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" número 26, de 30 de enero de 1968).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Instructor, César Taus.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas, deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedéase a la incoación del oportuno expediente a Dolores Comisaña Mayoral (frutería), mercado "Jesús del Gran Poder", calle Jesús del Gran Poder, número 30, planta baja, puesto 56, Madrid-26, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don César Taus y Secretario a doña María Soledad Becerra.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—91)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

50EL-1.716

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el apoyo número 101 de la línea Majadahonda-Villavieja de Odón-Coslada y final en la subestación "Getafe", propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", discurrendo su trazado por los términos municipales de Madrid y Getafe.

c) Finalidad de la instalación: Atender a la ampliación de la subestación "Getafe" mediante la alimentación del nuevo transformador de la misma 220/45 KV.

d) Características principales: Las características de la línea responden a una tensión de 220 KV., con una longitud de 0,884 kilómetros, dos circuitos mediante seis conductores Al-Ac tipo Cóndor de 45,1 milímetros cuadrados, con cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio en número de quince para todos ellos. Su capacidad de transporte será de 304 MVA. por circuito.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.910.622 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—39) (O.—56.417)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la estación transformadora que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección III de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la estación transformadora de distribución denominada "E.T.D. Felipe II", en el término municipal de Parla (Madrid), parcelas números 4 y 98 del polígono 7, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima" la instalación de una estación transformadora de distribución (E.T.D.) de relación 45/15 KV., para una potencia de 2x12.000 KVA., tipo intemperie.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—65) (O.—56.473)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección III de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., para establecer en el barrio del Calvario, en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de una línea cuya longitud será de 270 metros, la tensión de transporte 15 KV., y el conductor a emplear tres cables unipolares en aluminio PRC—PVC de 1x95 milímetros cuadrados 12/20 KV., enterrado y canalizado con tubos de cemento en el cruce de las calles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—40) (O.—56.418)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección III de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV., en el término municipal de Valdilecha (Madrid), con origen en apoyo situado en la calle Eras de Abajo y final en lugar donde se encuentra una columna, en la calle 18 de Julio, columna a retirar en donde se encuentra la línea que se proyecta con el cable subterráneo que proviene del C.T. PI-6109, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de una línea cuya longitud será de 270 metros, la tensión de transporte 15 KV., y el conductor a emplear tres cables unipolares en aluminio PRC—PVC de 1x95 milímetros cuadrados 12/20 KV., enterrado y canalizado con tubos de cemento en el cruce de las calles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—65) (O.—56.473)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección III de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con origen en la línea Toros de Guisando-San Juan, a la altura del punto kilométrico 51,600 de la carretera comarcal 501, y final en el C.T. P40363, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de una línea cuya longitud será de 3.153 metros y su tensión de transporte a 20 KV. El conductor a emplear será de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón de 10 metros de altura y aisladores MARVI en suspensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 27 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—67) (O.—56.475)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Línea 55EL45-1.718.

La instalación se efectuará en término de Leganés y tiene por objeto alimentar a la E.T.D. El Carrascal. Tiene su origen en el apoyo número 19 de la línea a 45 KV., d/c., Fortuna-S.T.D. Retamar (signatura L-235) y final en la E.T.D. El Carrascal.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 204 metros y conductor L-A. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "La Fortuna" (55SE220/45-33). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 617.100 pesetas. Número proyecto: 010-2.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—64) (O.—56.472)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la petición del tendido de línea de 15 KV.

50EI-1.715

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Velilla de San Antonio (Madrid).

rio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de una línea cuya longitud del trazado aéreo será de 575 metros y la del subterráneo de 240 metros. Se empleará conductor LA-110 y apoyos metálicos con aisladores ARVI-32 en el primero de los tramos y conductor PRC-PVC 12/20 KV. para el segundo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—66) (O.—56.474)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección III de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con origen en la línea Toros de Guisando-San Juan, a la altura del punto kilométrico 51,600 de la carretera comarcal 501, y final en el C.T. P40363, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de una línea cuya longitud será de 3.153 metros y su tensión de transporte a 20 KV. El conductor a emplear será de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón de 10 metros de altura y aisladores MARVI en suspensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 27 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—67) (O.—56.475)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la petición del tendido de línea de 15 KV.

50EI-1.715

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Velilla de San Antonio (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Se trata de una línea aérea trifásica de 15 KV. El conductor será de aluminio con alma de acero normalizado, tipo LA, para todo el tendido.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.778.368 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—14.782) (O.—56.374)

MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE REGIMEN COMUN

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad General de Diputaciones Provinciales de Régimen Común, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1982, y de conformidad con la previsión establecida en el artículo 9.3 de sus Estatutos, aprobó el proyecto de Presupuesto ordinario para 1983, conforme al siguiente resumen:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes . . .	753.932.571
Total ingresos	753.932.571

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	16.619.504
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	11.016.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	726.297.067
Total gastos	753.932.571

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tres del artículo 9º de los Estatutos, de 8 de febrero de 1977, en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, pudiéndose durante el término de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia interponer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, a 16 de diciembre de 1982.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—427) (O.—56.613)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel González Sánchez ha solicitado licencia para instalar una casquería en Las Pozas (galería comercial), puesto número 22. (Expediente: 226-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.758) (O.—56.353)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José María Alvarez Serrano ha solicitado licencia para instalar lavado-engrase y reparación de automóviles en la calle Jabonería, número 59. (Expediente: 225-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.759) (O.—56.354)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María García Morato ha solicitado licencia para instalar una bodega, venta menor de vinos y licores, en la calle Porto Alegre, número 4, local número 1. (Expediente: 224-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.760) (O.—56.355)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Cesárea Flores del Amo ha solicitado licencia para instalar un obrador para pastelería en la calle Vizcaya, número 8. (Expediente: 227-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 11 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.761) (O.—56.356)

Doña Milagros Serrano Gaallego ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de confecciones infantiles en la calle San Blas, número 2, de esta localidad. (Expediente: 196/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.752) (O.—56.347)

Don José Zamorano Parra ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de calzado en la plaza de Ondarreta, número 5, local número 7, de esta localidad. (Expediente: 198/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.753) (O.—56.348)

Don Antonio Sánchez Fernández ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de perfumería y artículos de regalo en la calle Mayor, número 89, local número 4, de esta localidad. (Expediente: 197/82.)

Lo que se hace público para general

conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.754) (O.—56.349)

Don José Paniagua Alcón ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de pan (en ultramarinos) en la avenida del Generalísimo, número 1, puesto número 15, de esta localidad. (Expediente: 199/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.755) (O.—56.350)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Aurelia Hernández Heredero ha solicitado licencia para instalar una cafetería, dos tazas, en la calle Los Cantos, número 1. (Expediente: 222-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 4 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.756) (O.—56.351)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Nicolás Felipe Arnay Avilés ha solicitado licencia para instalar un taller de automóviles y chapa en Urtinsa, parcela número 145, calle Las Fraguas. (Expediente: 220-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.757) (O.—56.352)

Don Antonio Cano González ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de agencia de la propiedad inmobiliaria en la calle Brunete, número 1, de esta localidad. (Expediente: 200/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.762) (O.—56.357)

Don Alejandro Escribano Hernández ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de artículos de regalo y perfumería en la avenida de Lisboa, número 2, local número 7, de esta localidad. (Expediente: 201/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—14.763) (O.—56.358)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre de

1982, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta la enajenación de dos vehículos municipales marca "Land-Rover", se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77.

1º Objeto: El mencionado anteriormente.

2º Plazo de entrega: Quince días hábiles.

3º Importe de la licitación: 350.000 pesetas al alza.

4º Garantías: Provisional, 8.750 pesetas.

Definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que después lo publique.

6º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior, se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir en la subasta para la enajenación de dos vehículos marca "Land-Rover", 88 Diesel, tipo camioneta-tractor, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

En, a de de 19 (Firma)

7º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alcorcón, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—57) (O.—56.410)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de diciembre de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso la concesión del uso de instalación del bar del centro cívico, de esta localidad, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77.

1º Objeto: El mencionado anteriormente.

2º Plazo de concesión: Un año.

3º Canon de la concesión: 10.000 pesetas mensuales al alza.

4º Garantías: Provisional, 3.500 pesetas.

Definitiva: La que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que después lo publique.

6º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior, se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de hace constar:

Enterado del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento a regir en el concurso para la concesión del uso de instalaciones del bar del centro cívico, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo al mismo, con un canon mensual de pesetas. Asimismo, se comprometo a suministrar los artículos y productos en los precios que se indican en el anexo III.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. En a de 19.....

(Firma)

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.
Alcorcón, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—58)

(O.—56.411)

ARGANDA DEL REY

Convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido, de dos plazas de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

BASES

1.ª Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringida de dos plazas de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, clase de Policía Municipal, empleo de Cabo, que establece el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser Policía Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey.
b) No tener nota desfavorable, sin cancelar, en su expediente personal derivada de sanción grave, impuesta por la Alcaldía-Presidencia, mediante expediente disciplinario.

c) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

d) Estar en posesión del permiso de conducción, categorías A2 y B, en igual fecha que en el apartado anterior.

e) Tener talla mínima de 1,65 metros en varones y 1,60 metros en mujeres.

3.ª Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar el vigente juramento de posesión de cargo público, se dirigirán al Presidente de la Corporación de éste, reintegradas con póliza municipal de 15 pesetas y 25 pesetas en póliza del Estado, de ocho treinta a catorce treinta en días laborables, excepto sábados, que será de nueve a catorce horas, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

A las instancias se ajustará justificante de pago de los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, y los documentos acreditativos de los méritos alegados por los aspirantes.

4.ª Admisión de los aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación fijará la fecha de medición de talla y realizada ésta aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles. Si hubiere reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

5.ª Sistemas de selección.

a) Oposición.

b) Concurso.

c) Curso selectivo de formación y práctica, si la Corporación así lo estimara.

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición de carácter obligatorio y eliminatorio, serán los siguientes:

1º Aptitud psicofísica.

La aptitud psíquica se verificará con la realización de un cuestionario de personalidad, acomodado a las condiciones exigidas a estos puestos de trabajo.

La aptitud física se constatará mediante examen médico que realizarán los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto, que podrán efectuar las pruebas necesarias y mediante la realización de los siguientes ejercicios físicos:

a) Trepa de cuerda: Subir cinco metros.

b) Salto al frente con los pies juntos: 1,60 metros.

c) Carrera de velocidad en 60 metros: Diez segundos.

d) Carrera de fondo en 1.000 metros.

e) Salto de altura: Un metro.

f) Prueba de natación: 50 metros en noventa segundos.

2º Prueba cultural.

a) Ejercicio de dictado durante cinco minutos, realizando a continuación un comentario sobre el mismo en un tiempo máximo de treinta minutos, se calificará la creatividad, fotografía, limpieza y claridad del escrito, así como los conocimientos en la profesión.

b) Resolución de dos problemas de aritmética en el plazo máximo de quince minutos.

3º Prueba jurídico-administrativa.

Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, de dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria (anexo I).

4º Prueba de conocimientos profesionales.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un plazo máximo de una hora, un tema relacionado con la profesionalidad de los cuales se extraerá uno al azar de los incluidos en el anexo II de la convocatoria.

5º Prueba de conducir.

Podrá constar de examen teórico y práctico.

Fase de concurso.—Se valorarán los siguientes méritos:

1º Haber desempeñado en la Administración Local un puesto de trabajo análogo al que se concurre, cualquiera que sea la naturaleza jurídica (base segunda, apartado a).

2º Tener realizados cursos de formación o de capacitación con aprovechamiento.

3º Cualquier otro mérito alegado por los aspirantes.

Curso selectivo.—Deberá realizarse sólo si así lo acordara la Corporación.

Para aprobar las pruebas selectivas y obtener, en consecuencia, el nombramiento definitivo, será necesario asistir con aprovechamiento al curso selectivo de formación y práctica, así como no haber incurrido en ninguna de las faltas que llevan consigo el cese inmediato en el cargo de Cabo de la Policía Municipal en prácticas.

El curso selectivo tendrá una duración mínima de un mes y máxima de seis meses, pudiendo establecerse evaluaciones parciales de carácter eliminatorio durante su desarrollo. La falta de asistencia sin causa justificada durante tres días consecutivos o cinco alternos durante el tiempo en que dure el curso, así como el comportamiento deficiente o la comisión de falta

grave, podrán ser causa inmediata de cese por resolución de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Concejal Delegado.

La calificación final será otorgada por una comisión integrada por el Alcalde-Presidente, el Concejal Delegado y el Jefe de la Policía Municipal, como vocales y un funcionario administrativo como Secretario.

La comisión atenderá el informe y calificaciones que emitan los profesores del curso.

6.ª Tribunal calificador.—Estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue, siendo suplente el Concejal de Trabajo; vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el funcionario Jefe de la Policía Municipal y un funcionario de carrera Jefe de Negociado. Actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario Administrativo en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública del modo expresado en la base cuarta.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

7.ª Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará sorteo público en la fecha y lugar que se anunciará convenientemente.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en la forma citada.

Al menos quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en la forma repetida el día, la hora y el lugar de celebración.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8.ª Calificaciones.

Fase oposición.—Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de componentes, siendo el cociente la puntuación definitiva.

El orden de clasificación en la fase de oposición está determinado por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

Fase concurso.—El número máximo de puntos que se puede conceder por los miembros del Tribunal reseñadas en la base quinta, es la siguiente:

Mérito número 1: Hasta tres puntos.

Mérito número 2: Hasta un punto.

Mérito número 3: Hasta un punto.

La puntuación obtenida en esta fase se sumará a la conseguida por los aprobados en la fase de oposición. El aspirante que obtenga la mayor puntuación total podrá pasar al curso de formación.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas.—Terminada la calificación el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la

lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Partida de nacimiento.

2. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido condenado a pena por comisión de delito doloso.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurrido en cualquier causa de incapacidad especificada conforme a la Ley.

5. Permiso de conducción expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico en las clases A2 y B.

6. Título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Estos documentos deberán referirse a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, a excepción de los contenidos en los apartados 3 y 4.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo del que dependan.

Si dentro del plazo indicado y salvo fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta atendiendo al orden en que aparezcan relacionados los aspirantes aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Cabos en prácticas a quienes se les comunicará el lugar y fecha de inicio del curso selectivo de formación. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, salvo fuerza mayor, se les considerará decaídos en su derecho.

10. Propuesta final y nombramiento definitivo.—Concluido el curso selectivo y otorgada la calificación final por la comisión prevista en la base quinta, la Alcaldía-Presidencia otorgará nombramiento como Funcionario en Propiedad, a quienes hubieran superado ambas fases del procedimiento selectivo.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la notificación del nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

11. Impugnación.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.

12. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en todo lo no previsto en estas bases y dentro de su ámbito de discrecionalidad, sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente.

ANEXO I**Programa****TEMAS**

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización del Estado Español.

2. El Sistema Constitucional. El poder contutuyente. La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. El Tribunal Constitucional.

3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.
4. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración.
5. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.
6. La Administración Local. Concepto y evolución. Entidades que comprende.
7. El Derecho Administrativo. Fuente. La Ley. El Reglamento. Concepto y clases.
8. Obligaciones municipales. Los Servicios públicos locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los municipios.
9. El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.
10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de Funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
11. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen Disciplinario.
12. Organización del Ayuntamiento de Arganda. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos Municipales.
13. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.
14. El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial.
15. El tráfico rodado.
16. Las multas municipales: Conceptos y clases. El procedimiento sancionador.
17. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.
18. La Protección Civil.

A N E X O I I

TEMAS

- Organización de la Policía Municipal.
1. Régimen orgánico de la Policía Municipal. Normativa. Clasificación de funciones. Régimen interno y organización de la Policía Municipal.
 2. Selección y acceso a los Cuerpos de Policía Municipal. Formación profesional. Tendencias actuales de la organización de la Policía Municipal. Efectivos. Plantilla. Situaciones e incompatibilidades.
 3. La jerarquía. La unidad de mando. Principios generales. Autoridad y jefatura directa del Alcalde.
 4. Derechos y deberes. Régimen disciplinario: a) Falta y sanciones; b) Procedimiento. Actuación de la Policía.
 5. Sociedad y moral. Derechos y deberes. Convivencia y orden. Limitaciones.
 6. Importancia comunitaria del Jefe de la Policía Municipal. Obligaciones.
 7. La Policía Municipal y las relaciones ciudadanas. Relaciones de la Policía Municipal a la representación corporativa de la entidad. Educación vial. Elementos fundamentales de la misma. Policía Municipal y Orden Público.
 8. Seguridad Ciudadana. Funciones de la Policía Municipal con la Gubernativa y la Judicial. Policía Municipal y Ordenanzas.
 9. Ordenanzas municipales. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía, Gobierno y Fiscales.
 10. La Policía Municipal y el Urbanismo.
 11. La Policía Municipal y los bienes e instalaciones municipales.
 12. La Policía Municipal y las funciones de sanidad y abastecimiento. Referencia a las licencias de apertura de establecimientos.
 13. Bandos de la Alcaldía. La Policía Municipal y funciones de la moralidad y seguridad ciudadana. El servicio de extinción de incendios y protección de personas y bienes. Actuación de la Policía Municipal.

14. Multas municipales. Peculiaridades de los determinados procedimientos especiales.
15. Reglamento de Armas y Explosivos. Arganda del Rey, 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—254) (O.—56.539)

COLLADO VILLALBA

Encontrándose en ignorado paradero los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1984 que al final se expresan, por medio del presente anuncio se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 9 de enero, 6 y 28 de febrero y 13 de marzo de 1983, fechas en que se efectuará el alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, les parará el perjuicio que determina la ley General del Servicio Militar.

Mozos que se citan

- García Martínez, José, hijo de José y de Feliciano, nacido el 2 de marzo de 1964.
 López Oliveros, Fernando, nacido el 25 de mayo de 1958, nacionalizado español.
 Moreno Piñuela, Pedro, hijo de Pedro y Mercedes, nacido el 14 de septiembre de 1964.
 Collado Villalba, a 10 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—452) (X.—22)

C O S L A D A

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de diciembre pasado, expediente de modificación de la Ordenanza número 73 del Plan General con afección al Plan Parcial de Las Conejeras, promovido por don Alfredo Zulueta y Ruiz de la Prada, en nombre y representación de "Inmobiliaria Zucos, Sociedad Anónima", queda el mismo expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 162 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento. Coslada, a 11 de enero de 1983.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro. (G. C.—456) (O.—56.622)

NUEVO BAZTAN

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de diciembre de 1982 y de acuerdo con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, al no haberse presentado ninguna reclamación contra la lista provisional de admitidos a las pruebas del concurso-oposición que ha de celebrar este Ayuntamiento de mi Presidencia, para cubrir en propiedad una plaza de subalterno de Administración General, esta lista provisional se convierte en definitiva, siendo, por consiguiente, el único admitido don Esteban Abad Gutiérrez. Lo que se hace público por plazo de quince días naturales reglamentarios. Nuevo Baztán, a 29 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—354) (O.—56.592)

TORREJON DE ARDOZ

Don Felipe Rafael Morillo Molina, Recaudador y Agente Ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra "Inmuebles y Alquileres, Sociedad Anónima", por débitos al ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 300.427 pesetas por el principal del débito, 60.085 pesetas por el recargo de apremio; 686.063 pesetas por el principal del débito, 137.213 pesetas por el recargo de apremio; 3.334.830 pesetas por el principal del débito, 666.966 pesetas por el recargo de apremio; 578.794 pesetas por el principal del débito, 115.759 pesetas por el recargo de apremio; 1.030.234 pesetas por el principal del débito, 206.047 pesetas por el recargo de apremio y un presupuesto de 150.000 pesetas para responder de las costas y gastos del procedi-

miento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde de este ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 8 de noviembre de 1982, como de la propiedad de "Inmuebles y Alquileres, Sociedad Anónima", procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 18 de febrero de 1983, una vez aparezca insertado su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, en el Juzgado comarcal de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe: Parcela de terreno al sitio conocido por "La Zarzuela", de haber 26.316,52 metros cuadrados. Linda: Norte, con la autopista de Madrid a Barcelona; Este, parcela que se vende a "Espliego, Sociedad Anónima"; Sur, parcelas que se venden a "Polisa, Sociedad Anónima" y "Condesa, Sociedad Anónima"; y Oeste, finca que adquiere "Valrey, Sociedad Anónima" y otra de "Tomillo, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el folio 9, tomo 2181, finca número 16.013, inscripción segunda, libro 239 de Torrejón de Ardoz. Tasado en valoración que servirá de tipo de subasta en la primera licitación, 49.264.525 pesetas. Postura admisible en la primera licitación, 2/3, 32.843.017 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100, 36.948.393 pesetas. Postura admisible en segunda licitación, 2/3, 24.632.262 pesetas.
- 2º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
- 3º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.
- 4º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.
- 5º Que el ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reserva el derecho de pedir la adjudicación al mismo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Torrejón de Ardoz, 12 de enero de 1983.—El Recaudador (Firmado). (G. C.—305) (X.—20)

En el anuncio insertado en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia sobre concurso para la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado de Torrejón de Ardoz, se ha producido un error, por ello los apartados uno y dos deberán ser rectificadas por los siguientes:

1. Duración del contrato: Tres años.
2. Tipo de licitación: La red existente en 10.200.000 pesetas. El metro de red no visitable a 58 pesetas. El metro de red visitable a 84 pesetas. Cada unidad de absorbadero a 550 pesetas.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Lo que se expone al público para general conocimiento. Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.775) (O.—56.369)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 5.588 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Timsa Ibérica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle General Perón, número 8.

Una mesa en madera, sala de juntas, en dos por un metro, aproximadamente, en buen estado.

Seis butacas metálicas, tapizadas en tela color oro viejo, en perfecto estado.

Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-50, en color rojo y negro, en buen estado.

Una multicopista marca "Res-Rotary", modelo 450, sin número visible, funcionando.

Un frigorífico marca "Corberó", modelo 240-S, funcionando.

Tasado en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Rosa Escobar López. (C.—18)

Expediente número 5.584 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Lipal, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida Pedro Diez, número 3.

Un grupo de fotocomposición compuesto por dos filmadoras, un procesador de cinta y un filmador de cabeceras, marca "Compugraphic", modelo CG-7200; las filmadoras modelo Universal, de lectura de cinta Mag-Set-1.

Tasado en la cantidad de 8.423.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Madrigal Suárez. (C.—19)

Expediente número 6.344 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Anfama", con domicilio en la calle Cea Bermúdez, número 8.

Tres mesas de despacho metálicas, con encimera de madera y de medidas aproximadas de dos por un metro.

Cuatro armarios metálicos, de dos por un metro, con dos puertas, una a cada extremo, y cristal corredera en centro. Una fotocopiadora "Rank Xerox", modelo 600.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", modelo Editor 13, número 13/675363.

Una mesa de sala de juntas de madera, de 14 plazas, de 3,50 por 11 metros, aproximadamente.

Catorce sillas metálicas con respaldo redondeado, tapizadas en dralón azul.

Tasado en la cantidad de 671.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José de Benito Reyes. (C.—20)

Expediente número 6.524 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jaime Marina Rivas, con domicilio en la calle Maestro Vitoria, número 8.

Un chaquetón confeccionado con pieles de zorro australiano, nuevo.

B. O. P.

Tasado en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—21)

Expediente número 6.770 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Librería Centropress, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Génova, número 23.

Una máquina multicopista, eléctrica, marca "Gestetner", modelo 410, color beige.

Una máquina calculadora marca "Canon", modelo Canola P-1010, eléctrica, sin número visible.

Tasado en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo en depositario judicial don Juan Rodríguez Miguel.

(C.—22)

Expediente número 4.780 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Mecha, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Pilar de Zaragoza, número 100.

Una bancada Universal marca "Celette", número 4753.

Un mezclador de pinturas "Micro-Doseur Licencie Sondée", Brevete-3-GDG.

Un analizador marca "Sun", modelo SS-70.

Un torno marca "Culmen".
Tasado en la cantidad de 141.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Santiago Navarro Rivas.

(C.—23)

Expediente número 4.882 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Pérez Pareja, con domicilio en la avenida de Bruselas, número 52.

Una sortija de oro blanco con ocho brillantes y 14 esmeraldas.

Una sortija de oro blanco con un diseño de flor de cuatro pétalos, con dos brillantes y dos esmeraldas.

Un juego de pendientes y sortija en oro blanco, con cuatro brillantes.

Tasado en la cantidad de 201.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—24)

Expediente número 5.109 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Teatro Muñoz Seca" (Andrés Magdaleno), con domicilio en la plaza del Carmen, número 1.

Cuarenta butacas de madera, color caoba, tapizadas en tela color granate.

Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Antonia Pérez Portilla.

(C.—25)

Expediente número 3.292 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Papelería del Cid, Sociedad Anónima", con domicilio en la Gran Vía, número 57.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia", de unos 120 espacios, número 27-80425.

Una calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divisuma, número 162711.

Una caja fuerte de llave y combinación, marca "Fortis", en color verde oscuro y de 1,40 metros de altura, aproximadamente.

Una máquina de escribir marca "Facit", de 110 espacios, número T2-516562.

Seis sillas de estructura metálica, con asiento, respaldo y reposabrazos, tapizadas en color beige.

Una mesa cuadrada de tablero de plástico o similar, de 1,35 metros, con patas de tubo metálicas y tablero color blanco.

Tasado en la cantidad de 71.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa.

(C.—26)

Expediente número 3.373 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Chávarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña", con domicilio en la Gran Vía, número 6.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", modelo Editor 3-C.

Dos armarios metálicos de dos puertas, de color gris, uno más claro que el otro.

Dos acondicionadores de aire de ventana "Gibson".

Un archivador metálico de cuatro gavetas.

Una máquina facturadora, eléctrica, antigua, "Soentron".

Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80.

Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80.

Tres divisimas, eléctricas, "Burrughs".

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88.

Un tresillo con sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en skay de color beige.

Una fotocopiadora "Olivetti", modelo Copia 105.

Siete mesas de oficina de madera, de diferentes tamaños.

Tasado en la cantidad de 520.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ventura Moreno.

(C.—27)

Expediente número 3.663 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Especializados de Automóvil y Motor, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Marqués de Torrecilla, sin número.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", Editor 4.

Una máquina de calcular "Olivetti", restisuma.

Tasado en la cantidad de 58.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Concepción Rebollo Ferreiro.

(C.—28)

Expediente número 3.884 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María García Sampayo, con domicilio en la calle Juan de Candona, torres D y E, Alcalá de Henares.

Una calculadora, eléctrica, "Canon", modelo Canola MP-1217, número 338116.

Tasado en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan José Rodríguez Flores.

(C.—29)

Expediente número 4.058 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Saturio González Abajo, con domicilio en la calle Castilla, número 25.

Una máquina de imprimir marca "Isa", de 40 por 56 centímetros, automática, en buen estado.

Una guillotina, automática, marca "Prestamatic", de un metro de luces, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 820.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Molina Aranda.

(C.—30)

Expediente número 4.428 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Financiera Algamar, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Claudio Coello, número 32.

Una mesa de madera con encimera de mármol blanco vetado, las patas son talladas y figuran el cuerpo de tres leones, en buen estado.

Un mueble escritorio en madera, con tres cajones grandes y dos pequeños, en buen estado.

Dos muebles consola, haciendo juego con el escritorio, con tres cajones grandes y dos pequeños cada uno de ellos, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 61.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Nicolás Muñoz.

(C.—36)

Tasado en la cantidad de 116.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Guadalupe Gómez Guerra.

(C.—31)

Expediente número 4.488 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Luisa Martín Martín, con domicilio en la calle Jerónimo de la Quintana, número 6.

Una cámara frigorífica marca "Costan-Pover-Expositora", en acero inoxidable, con correderas de cristal, dimensiones de cuatro por 1,25 por un metro, aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio González Mozo.

(C.—32)

Expediente número 3.210 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Comercial Mass, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Fundidores, sin número, Getafe.

Tres acondicionadores de ventana marca "Garza", uno de ellos tamaño pequeño.

Un télex marca "Data Dynamics", modelo 390.

Una sierra, eléctrica, "Radial 1000 P-5", número 107-84, de cinco HP.

Tasado en la cantidad de 192.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Rodríguez Caro.

(C.—33)

Expediente número 2.473 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Piedra Artificial Vitroprensada, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Sierra Morena, número 49, San Fernando de Henares.

Una carretilla de horquilla elevadora "Caterpillar", modelo V-508, número 73-P-710, con capacidad de carga de 2.500 kilos, sobre neumáticos.

Tasada en la cantidad de 575.000 pesetas, siendo en depositario judicial don Miguel García Cabello.

(C.—34)

Expediente número 2.724 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Dos Puntos Publicidad y Marketing", con domicilio en la avenida de José Antonio, número 73.

Una máquina reproductora-cámara "Eskofot", modelo 6000.

Un procesador para fotografía "Coppymoof", modelo CP-53.

Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 93, eléctrica.

Una multisuma "Olivetti", modelo 20-TR.

Una centralita telefónica "Intelsa pat Ericsson", modelo ARD-526.

Tasado en la cantidad de 1.456.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Feliciano Sánchez Paulete.

(C.—35)

Expediente número 2.262 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Espinosa Trejo, con domicilio en la calle Esperanza Macarena, número 16.

Una caja registradora marca "Fuji", serie 11, en color beige, con cajetín portamonedas en acero inoxidable, marcando 9.999,90, número 12722 (n. v.).

Una báscula de mesa marca "Mobba", de hasta tres kilos de pesada y número 106505.

Tasado en la cantidad de 61.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Nicolás Muñoz.

(C.—36)

Expediente número 2.382 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan de Ballesteros Guillén, con domicilio en la calle Francisco del Pino, número 33.

Tres básculas de techo marca "Mobba", número 3237, para cinco kilos de pesada, sin número visible en dos de ellas.

Una registradora marca "Hugin", en color azul claro, con cajetín portamonedas en acero inoxidable, con registro 9.999,90.

Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Justo Pérez.

(C.—37)

Expediente número 9.851 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Teibol, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Fuencarral, número 29.

Un dormitorio modelo Zarauz, de color madera natural.

Seis conjuntos de módulos, tapizados en tela de dos colores, con dibujos de flores.

Una librería mural de nogal, de seis elementos, con vitrinas.

Un tresillo compuesto de dos elementos, uno de dos plazas, otro de tres, forrados en tela de color marrón.

Un comedor con codos de latón, compuesto de una mesa de 1,60 por 0,80 metros y seis sillas, haciendo juego.

Tasado en la cantidad de 355.000 pesetas, siendo en depositario judicial don Antonio González, socio del apremiado.

(C.—38)

Expediente número 9.864 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Aluminio y Plásticos", con domicilio en la calle García Martín, número 7, Pozuelo de Alarcón.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Toshiba", modelo BC-128-31-V, en perfecto estado.

Un fichero metálico de dos cuerpos, con cuatro cajones cada uno, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Zanussi", con encimera de formica, tamaño pequeño, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio San Narciso, empleado de la empresa apremiada.

(C.—39)

Expediente número 9.903 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emiliano San Cristóbal (hijo), con domicilio en la calle López de Hoyos, número 142.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes", de 220 espacios, modelo Embasador.

Tasada en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Paula Aurián Coria, empleada de la empresa.

(C.—40)

Expediente número 9.494 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Gómez González, con domicilio en la calle Fuendetodos, número 22.

Una cortadora de metal marca "Cutting", con disco de 250 milímetros.

Una cortadora de metal marca "Tejero", disco de 250 milímetros.

Una pulidora marca "Zuba", de dos brazos y dos HP.

Una lijadora marca "Superlema", con motor de 1,5 HP.

Tasado en la cantidad de 173.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—41)

Expediente número 9.260 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Pedro Francisco Soto Soto, con domicilio en la calle Espíritu Santo, número 44.

Un frigorífico marca "Fagor", de tres estrellas y dos puertas.

Una cocina en acero inoxidable marca "Repagás", de dos fuegos, con plancha y horno.

Un extractor de humos, campana, marca "Noder".

Una freidora de dos fuegos marca "Jemi", en acero inoxidable, eléctrica.

Una mesa estantería en acero inoxidable, con dos estantes.

Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-175, de una puerta.

Tres armarios de cocina blancos, de dos cuerpos cada uno, metálicos.

Un armario de cocina de formica o similar, en color blanco, con cinco departamentos y cuatro cajones.

Un fregadero de acero inoxidable de dos senos, con armario con cuatro cajones a los lados y tres puertas.

Un archivador metálico marca "Lumex", con nueve departamentos.

Un televisor color marca "Inter", de unas 24 pulgadas.

Cinco mesas circulares en madera, con tapa de formica o similar, color oscuro, dos de ellas plegables.

Diecisiete sillas de madera, tapizadas en skay color beige.

Cinco sillones módulos, tapizados en skay color marrón oscuro.

Una lavadora marca "Miele", W-110.

Una centrifugadora marca "Miele".

Una secadora marca "Miele", modelo T-125.

(C.—42)

Expediente número 9.045 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mañías Pan y Derivados, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle San Erasmo, número 14.

Un horno para fabricación de pan, sin empotrar, marca "Juan Ferré Matehu", de una producción aproximada de 4.000 unidades por jornada.

Tasado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Javier Fernández Díez.

(C.—43)

Expediente número 8.190 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Alcalde Marqués, con domicilio en la calle Don Ramón de la Cruz, número 12.

Una máquina de escribir marca "Facit", de unos 160 espacios, color beige, número 92106009.

Una calculadora, eléctrica, marca "Canon", modelo Canola MP-1217, sin número visible.

Dos mesas de oficina metálicas, con tablero de madera, formica o similar, con dos cajones a la izquierda.

Tasado en la cantidad de 37.600 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Angela Dual.

(C.—44)

Expediente número 7.667 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Ignacio Viñas Solares, con domicilio en la calle General Moscardó, número 25.

Seis espejos cuadrados, de 1,50 por 1,10, aproximadamente, con marco tapizado en tela.

Tres espejos ovalados, con marco de tela.

Siete sofás de dos plazas, tapizados en pana color verde.

Diecinueve mesas redondas de madera, de 0,50 metros, aproximadamente, en buen estado.

Veintitrés sillones tapizados en pana color verde, en buen estado.

Dieciocho taburetes tapizados en pana color verde y beige.

Diez taburetes de barra, en madera.

Nueve apliques de luz de pared, de metal, y un globo de cristal con dibujos.

Cuatro lámparas de techo, haciendo

juego a las de pared, de tres globos y uno en el centro.

Catorce mesas redondas de terraza, de 60 centímetros de diámetro, aproximadamente.

Treinta y seis sillas de junco.

Una lámpara de techo de las mismas características que las anteriores, en grande, de cuatro globos.

Una cafetera industrial express, de tres portas, marca "La Pavoni", funcionando.

Un molinillo de café industrial marca "La Pavoni", funcionando.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Fuji", marcando hasta 9.999, funcionando.

Tres acondicionadores de aire marca "National", funcionando.

Una cámara frigorífica, en acero inoxidable, marca "La Pavoni".

Una cámara frigorífica de tres cuerpos, botellero, en acero inoxidable.

Una máquina de hacer cubitos de hielo marca "Whirlpool", funcionando.

Una cocina de tres fuegos y plancha.

Un lavavajillas de bandeja redonda, sin marca visible.

Tasado en la cantidad de 567.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Cruz Caldera.

(C.—45)

Expediente número 3.903 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Batanero Recuero, con domicilio en la calle General Franco, número 5, Sevilla la Nueva.

Una máquina de taladrar marca "Foradia", modelo 9-R-50-1200, referencia PU-31, con mesa cúbica y varios casquillos de cambio rápido, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 215.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Gómez García.

(C.—46)

Expediente número 4.283 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Recubrimientos Fermán, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de los Herreros, número 16, Getafe, polígono industrial.

Horno eléctrico de secado de pintura "Conay", modelo T-80, en chapa galvanizada, de unos cuatro metros de capacidad.

Un rectificador de selenio, sin marca, de 20 voltios, 3.000 amperios.

Tasado en la cantidad de 376.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Mantilla Huete.

(C.—47)

Expediente número 4.767 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Porrero Bravo, con domicilio en la calle Orense, número 33.

Veinte abrigos de señora modelo Loden, de paño, en color granate, de diversas tallas, nuevos.

Tasado en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Concepción García Carretero.

(C.—48)

Expediente número 5.907 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sudamérica Boite" (Tomás Hernanz Rodríguez), con domicilio en el paseo de La Habana, número 73.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Hugib", marcando hasta 99.999, con caja portamonedas, en buen estado.

Cuarenta mesitas redondas de madera y pie metálico, de 0,50 metros de diámetro, aproximadamente, en buen estado.

Sesenta butacas sin brazos, tapizadas en tela estampada, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 174.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Benhamu.

(C.—49)

Expediente número 3.856 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio y Alberto Tillit Guibert, con domicilio en la calle La Fuensanta, Vallecas.

Un tren de labores de pan marca "Supermarp", compuesta de máquina pesadora, embaladora, máquina formadora y cinta de reposo.

Una máquina refinadora de pan candeal marca "Turu".

Una amasadora de brazos marca "Turu".

Una amasadora marca "Balar".

Dos hornos marca "Gashor-Co MS".

Un horno giratorio marca "J. Llopis", modelo Supe-2000.

Tasado en la cantidad de 2.600.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Lafuente Filoso.

(C.—50)

Expediente número 3.081 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Gómez Hernández, con domicilio en la calle Lago Constanza, número 12.

Un frigorífico de dos puertas, en funcionamiento.

Un expositor con el frente de cristal y encimera de formica.

Tres entrepaños de madera en forma de mueble, donde se deposita el pan.

Tasado todo ello en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Fernández López, empleado de la empresa apremiada.

(C.—51)

Expediente número 3.507 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María del Carmen Vieira Medina, con domicilio en la calle Aristóteles número 7.

Una fotocopiadora marca "Toshiba-fas", número FG-49571, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Federico Cea Sanz.

(C.—52)

Expediente número 3.561 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Reaño Muñoz, con domicilio en la calle Faustino Osorio, número 12.

Un televisor marca "Nebraska", de 24 pulgadas.

Un frigorífico de una puerta marca "Odag".

Una lavadora automática, marca "New-Poll".

Tasado en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Olalla Pérez Cachernilla, esposa del apremiado.

(C.—53)

Expediente número 1.986 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jaime Cuevas Pérez, con domicilio en la calle Víctor de la Serna, número 26.

Una lavadora, superautomática, marca "Kelvinator".

Un frigorífico tamaño mediano marca "Kelvinator".

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas.

Un taquillón con cuatro puertas y dos cajones, con tapa de mármol color blanco.

Un espejo ovalado con marco de estilo, en dorado y de madera.

Tasado en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Gloria Aldea García.

(C.—54)

Expediente número 10.274 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Barbero Martín, con domicilio en la calle Mesón de Paredes, número 22.

Un grupo motocompresor, eléctrico,

"Gelpas", modelo W-12150, de los empleados en aparatos frigoríficos.

Un compresor análogo al anterior marca "Frihcom", modelo K-150-CRW.

Dos análogos marca "Frihcom", modelo TD-200-RW.

Uno análogo marca "Frihcom", modelo TD-100, número 30720.

Uno análogo marca "Frihcom", modelo TD-100, número 364546.

Un evaporador modelo DBE-5, de 340 W.

Dos evaporadores modelo DA-75. Tasado en la cantidad de 312.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emiliano Cuesta López.

(C.—55)

Expediente número 9.865 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Cipriano Molero Yuste, con domicilio en la avenida Circunvalación, número 40.

Ocho máquinas terraja de distintas medidas, en regular uso.

Piezas maleables y grifería (las piezas maleables están desfasadas en los trabajos de fontanería por emplearse cobre P. A.).

Tres equipos completos de herramientas para fontanería, compuestos de martillos, cortafíos, alicates, mordazas, escofinas, llaves grifa, etcétera.

Una máquina de taladrar, pequeña, sobre bancada, sin marca visible, en muy alto uso.

Un cilindro manual de uno por 0,55 metros, sin marca visible.

Tasado en la cantidad de 67.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—56)

Expediente número 2.632 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Rodríguez Iglesias, con domicilio en la calle Lope de Rueda, número 57.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Sigma".

Una caja registradora marca "Barroughs", manual.

Cuatro muebles-cama de 0,70 metros de ancho, con patas metálicas.

Dos camas-muebles de 0,90 metros de ancho, con patas metálicas.

Tres colchones marca "Flex", de 0,80 metros, tipo Cadete Canciller y Multielástico, respectivamente.

Un mueble de madera de pino, con los frentes de color rojo, compuesto de armario, cama y secreter, nuevo.

Tasado en la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Modesto Vega Gil, empleado de la empresa apremiada.

(C.—57)

Expediente número 6.877 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hotel Residencia Sace", con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 8.

Un rodillo de planchar, eléctrico, marca "Cross", modelo PA-140, en perfecto estado.

Dos cámaras frigoríficas industriales, en acero inoxidable, marca "Rochina", con cuatro puertas cada una, de dos por dos metros, aproximado, en perfectas condiciones.

Un fogón industrial, en acero inoxidable, marca "Sala", con cuatro fuegos, cuatro planchas y dos hornos a gas, en perfecto estado.

Dos cámaras frigoríficas iguales marca "Rochina", de uno por 2,30 por 0,60 metros, aproximado.

Un extractor-campana de humos, eléctrico, con una extensión de 22 por 215 por 110 centímetros, en perfecto estado.

Un fregadero en acero inoxidable, con dos senos, en perfecto estado.

Un fregadero en acero inoxidable, de un seno y lavaplatos incorporado, marca "Norzon", en perfecto estado.

Un fuego industrial marca "Sali", en perfecto estado.

Un bañomaria, en acero inoxidable, marca "Sala", modelo 200, en perfecto estado.

Una salamandra industrial marca "Fagor", en perfecto estado.

Un frigorífico industrial de unas medidas de uno por uno por 1,50 metros, en perfecto estado.

Una máquina de cortar fiambres, eléctrica, marca "Mobba".

Una picadora de carne marca "Bierda".

Una báscula, automática, para cinco kilos, marca "Ariso", con número A-6610859.

Un frigorífico industrial de acero inoxidable marca "Rochina", con unas medidas de 2,50 por 1,60 metros, aproximadas, en perfecto estado.

Una cafetera industrial express, de dos portas y depósito de recuperación, "Italcrem" (dicha cafetera se encuentra en la cafetería anterior).

Una cámara frigorífica de acero inoxidable, de dos puertas, marca "Rochina", de unas medidas aproximadas de 1,50 por dos metros, en perfecto estado.

Un piano de color caoba, marca "Brannr", vertical, en perfecto estado.

Veintiuna mesas de madera de diferente formato, en buen estado.

Ochenta y cinco sillas de mimbre y caña, con respaldo alto, pintadas en dorado y los adornos azules, los asientos en pana de color azul, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 879.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María del Caz Gómez, Director de la empresa apremiada.

(C.—58)

Expediente número 11.145 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Raimundo Bazo Hernández, con domicilio en la calle Santa Cruz de Marcenado, número 11.

Un reloj de oro marca "Eterna Matic", en perfecto estado.

Un televisor marca "Lavis", dos canales, de 21 pulgadas, en perfecto funcionamiento.

Una sortija de oro y brillantes, montada en oro, en perfecto estado.

Un collar de perlas naturales, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—59)

Expediente número 11.219 de 1966, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano de Frutos, con domicilio en la calle La Alameda, sin número.

Una hormigonera sin marca definida.

Dos elevadores sin marca.

Treinta borriquetas de andamio.

Tasado en la cantidad de 44.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—60)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 3 de febrero de 1983, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 6.181 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Muñiz Bustamante, con domicilio en la calle de Luis Vives, número 14.

Una prensa de fricción, marca "Camay", modelo PC-300-NE, con motor eléctrico acoplado y accesorios normales, con número de fabricación 1, con porta utilaje para cortar discos, de 290 y porta utilaje para interior, 160.

Un taladro múltiple, marca "Albertia", con motor eléctrico acoplado de 10 CV., y accesorios normales, con número de fabricación TM-31.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.700.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—73)

Expediente número 3.065 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Muñiz Bustamante, con domicilio en la calle de Luis Vives, número 14.

Un torno marca "Righi" (Hispano Suiza-Tor), de un metro, entre puntos, automática, de precisión absoluta, con motor eléctrico acoplado de 20 HP.

Tasado en la cantidad de 1.950.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—74)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 3 de febrero de 1983, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial, de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inmaculada Prieto Almena, contra José Luis González Serrano y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.135 de 1982, se ha acordado citar a José Luis González Serrano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis González Serrano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.518)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramona Delgado Ramírez, contra José Menéndez Mata, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.230 de 1982, se ha acordado citar a José Menéndez Mata, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a José Menéndez Mata, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.493)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Albino Herrero Aparicio, contra José Pérez Siles, en reclamación por despido, registrado con el número 2.847 de 1982, se ha acordado citar a José Pérez Siles, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Pérez Siles, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.500)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Máximo Ortiz Royo y otro, contra "Facoinsa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.745-46 de 1982, se ha acordado citar a "Facoinsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febre-

ro de 1983, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Facoinsa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.344)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gloria Benito Moreno, contra María del Carmen Martín López, "Lady Hamilton", en reclamación por despido, registrado con el número 1.122 de 1982, se ha acordado citar a Gloria Benito Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 1983, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gloria Benito Moreno, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.403)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro González Aleaga y Gabriel Vega Naranjo, contra "Gens, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 3.166-67 de 1982, se ha acordado citar a la empresa "Gens, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gens, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—342)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Asenjo Sanz, contra "Transportes Postigo, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.327 de 1982, se ha acordado citar a Roberto Asenjo Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 1983, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Roberto Asenjo Sanz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.443)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y dos-A de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lanchares, contra doña Eloísa González de la Higuera Hervás, en la actualidad sus herederos, y con don Pío Calvo Velasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes, que se hallan en poder de don Juan Calvo González de la Higuera, en un solo lote:

Estación de servicio en Malagón, al sitio "Las Cruces":

a) Terreno de 1.220 metros cuadrados, donde se encuentran las instalaciones y donde se incluyen las vías de acceso y los pavimentos de rodadura.

b) Caseta de unos 60 metros cuadrados, destinada a oficinas; una dependencia de unos 16 metros cuadrados, destinada a servicios y aseos; otra dependencia de unos 12 metros cuadrados, destinada a almacén (en la que se halla instalada una máquina de aire comprimido).

c) Un depósito de 10.000 litros, para gas-oil; otro de 20.000 litros, para gasolina de 85 NO; otro de 10.000 litros, para gasóleo.

d) Cuatro surtidores de un caudal estimado a 55 litros y correspondientes a cada uno de los depósitos descritos; tapas de arqueta, bocas de carga, válvulas de respiración, tuberías, instalaciones mecánicas correspondientes.

e) Equipo compuesto por bomba y compresor para aire comprimido, incluyendo aparatos de verificación.

f) Cubierta de estructura metálica compuesta por soportes de acero laminado de unos 4,70 metros de alta y una superficie de cubrición estimada en unos 120 metros cuadrados.

g) La concesión administrativa que ampara la estación de servicio concedida por la "Cia. Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima" (CAMPSA).

Anúnciese esta subasta, señalándose en

la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero del año próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera

Esta subasta sale en un lote, por el tipo de dos millones quinientas cuarenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Segunda

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, de Madrid.

Tercera

Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Expresamente se hace constar que las personas que tomen parte en la subasta deberán ser personas o sociedades mercantiles que gozen de la capacidad legal necesaria y ostenten la nacionalidad española y, éstas últimas, no deberán tener participación extranjera ninguna en su capital; debiendo, asimismo, solicitar la oportuna autorización de la Delegación de Gobierno de CAMPSA con los demás requisitos, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos objeto del Monopolio de Petróleos, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de diez de abril de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.458-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 87 de 1968, sobre falsedad y apropiación indebida, contra otro y José Flores Montero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se expresará.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de febrero próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1º Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 420.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

2º Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente y en efectivo por los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º Y el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso bajo C, en planta baja, a la derecha, interior, de la casa de esta capital y su calle de Maudes, número 9, que consta de cinco habitaciones, pasillo, baño y cocina, en una superficie de 63,48 metros cuadrados, y linda: Al Sur, con el primer patio a la derecha y piso bajo A; Este, con la casa número 11 de la calle Maudes; Oeste, con el pasillo de la casa, y Norte, con el segundo patio de la derecha y portería de la finca. Con una cuota de 2,13 por 100, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad número 6-I de esta capital, en el libro 1.187, tomo 893, sección segunda, folio 133, finca número 30.146, inscripción primera.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.565)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos nueve de mil novecientos ochenta-L, seguidos a instancia de don Alfredo López Arenas y don Jerónimo Sanz Esteban, representados por la Procurador de los Tribunales doña María Esther López Arquero, contra doña María Amparo Hernández García, sobre reclamación de la suma de ciento diecinueve mil quinientas pesetas de principal, más otras cincuenta mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada indicada y que después se dirán, que se encuentran depositados en su poder, con domicilio en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, número sesenta y tres, tercero izquierda.

Una librería de tres cuerpos, con seis cajones, puertas laterales y puerta de cristal en la parte central.

Un tresillo de cuatro plazas, tapizado en terciopelo marrón, compuesto de sofá y dos sillones.

Una mesa de nogal, al parecer, con un cajón de centro.

Dos cuadros grandes, al parecer copias, uno de Alonso Cano y otro sin firma.

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, sin número visible, en color.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el día veintiuno de febrero del próximo año mil novecientos ochenta y tres y hora de las once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y

dos.—El Secretario: P. S., Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—45.314)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante la suma de seis millones quinientas mil pesetas, seguidas en este Juzgado bajo el número mil quinientos dos de mil novecientos setenta y ocho-L, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador de los Tribunales señor Barreiro Meiro, contra la entidad "Oxigalicia, Sociedad Anónima", se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Arteijo (La Coruña), nave industrial sita en el Polígono Industrial de Sabón-Arteijo, edificada sobre las parcelas industriales números seis-A, ocho-A, seis-C y siete-B, destinadas a corte de chapa a medida, así como a la fabricación de bridas planas y de cuello. Forma todo una sola finca de la extensión superficial de 15.843 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con carretera interior del polígono y resto parcela número seis; Sur, carretera general de La Coruña a Finisterre; Este, resto parcela número seis y parcela seis-D, y al Oeste, parcela siete-A, propiedad de "José Allegue, Construcciones, Sociedad Limitada" y parcela ocho-B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al libro 192 de Arteijo, folio 188 vuelto, finca número 16.196, inscripción tercera.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trece millones de pesetas a que se refiere la condición once de la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, y en el de igual clase que por turno le corresponda de La Coruña, el día dieciséis de febrero próximo, a las once y treinta horas de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos.

Quinta

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Rei-

na.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—45.678-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número mil doscientos setenta-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Finca número 107 o piso bajo B de la casa número uno de la calle Ocho del edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), en el barrio Ciudad Parque Henares, y que en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares es la finca número 4.831.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar tales día y hora, lo será el día siguiente o siguientes hasta que se lleve a efecto, y cuya subasta será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—45.586)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno-E, seguidos a instancia de don Benito Sánchez González, contra don Alfonso Larramendi del Río, sobre reclamación de cincuenta y dos mil veintiocho pesetas de principal y treinta mil pesetas de costas, en los que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente piso embargado:

Vivienda quinto, letra F, de la casa número cuatro de la calle General Margallo, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, situado en la planta quinta del edificio, sin contar la de sótano ni la baja. Su superficie aproximada es de 65 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, meseta de escalera y piso quinto E; derecha, entrando, finca de doña Soledad Vega y

otra de la viuda de don Benigno Palacios; izquierda, hueco de escalera, y fondo, patio común y finca de doña María Isabel Alonso Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 126, libro 97 de Chamartín, folio 246, finca número 5.988, inscripción primera.

Valorado en dos millones seiscientos mil pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, el próximo día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente citado.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera

Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el día siguiente hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos días, hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.763)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta-L, seguidos a instancia del "Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Moisés Pérez Muñoz, sobre reclamación de cantidad (cuantía cinco millones cincuenta y una mil cuarenta y seis pesetas de principal, más ochocientas mil pesetas fijadas para intereses y costas), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo marca "Citroen CX-Palas", matrícula M-2064-CZ, embargado en este procedimiento al indicado demandado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se señala el día nueve de febrero del próximo año mil novecientos ochenta y tres, y hora de las once treinta de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, anunciándose la subasta por edictos, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el

remate, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—45.062-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos treinta y cinco-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las cuatro fincas hipotecadas objeto del procedimiento siguientes:

Finca número 19.—Piso primero A del bloque número dos, de 60 metros cuadrados, que linda: Al frente, con escalera y patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque tres, y al fondo, calle de la Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 175, finca número 4.795.

Finca número 27.—Tercera planta A, bloque número dos, de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera, patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque tres, y al fondo, calle de la Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 199, finca número 4.803.

Finca número 48.—Piso cuarto A, bloque número tres, de 60 metros cuadrados de superficie; que linda: Al frente, escalera y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, carretera de Ciempozuelos, y al fondo, "Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.193, libro 58 de San Martín de la Vega, folio 13, finca número 4.824.

Finca número 141.—Piso primero D, bloque número nueve, de 60 metros cuadrados de superficie; que linda: Al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número 10; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 43, finca número 4.917.

Finca número 153.—Piso cuarto D del bloque número nueve, de 60 metros cuadrados de superficie; que linda: Al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número 10; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 79, finca número 4.929.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintidós de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son los de seiscientos sesenta mil pesetas para cada una de las indicadas fincas, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.406-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número mil setecientos ochenta y cuatro-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en nombre de don Agustín Cerezo Carrasco, contra don Justo Bafalliu Altas y doña Eulalia Gutiérrez Díaz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Aparcamiento letra C de la segunda escalera de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 213, con fachada posterior a la calle de Ruiz Perelló, en la que le corresponde el número 12, situado en la planta primera, sin contar el de sótano y baja. Se compone de estar-comedor y cuarto de baño y tiene un hueco a un patio y otro a otro patio, y que en el Registro de la Propiedad número uno, es la finca número 61.897.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día siguiente o siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y subasta que será bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta la suma de setecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El

Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—45.566)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número cuatrocientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra "P.C.B., Sociedad Anónima", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, parte del polígono denominado "Tres Cantos", señalada con el número ocho, sector siete, en el plano parcelario del Plan Parcial LC-2A de ordenación de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de 26 de abril de 1976. Tiene una extensión superficial de 6.679 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con viario del polígono; Sur, con parcela número nueve; Este, con viario del polígono, y Oeste, con las parcelas números siete y seis de dicho sector del Plan Parcial aludido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.050, libro 143, folio 177, finca número 11.644, inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporada, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas.

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pacto por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el veinticinco por ciento, por ser segunda subasta, queda en la cantidad de setenta y siete millones cuatrocientas mil pesetas.

Cuarto

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.402-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número ciento ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Finanzauto, Sociedad Anónima", contra don Vicente Mocholi Tamarit, se ha acordado sacar a primera subasta pública:

Una carretilla elevadora marca "Fenwick", modelo D.P.S. 255, tasada pericialmente en quinientas mil pesetas.

Para celebrar la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero

Será tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Para tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Es depositario don José Abelardo Mari Cañizares, con domicilio en Valencia, calle Antonio Machado, número diez.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.767)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número mil ciento ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-A-uno, se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional al comerciante individual don César Zamora Navarro, constructor, vecino de Madrid, calle Ana Maria, número catorce, y convocando a Junta General de acreedores para el próximo día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.814-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Promociones Gálíbo, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientos treinta y seis mil setecientos veinte pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca a subastar es la siguiente: División número dos.—Finca registral número 15.419.—Planta baja. Constituye toda ella también, por ahora, un solo local de negocio, que tiene una superficie construida de 543 metros cuadrados, aproximadamente, a la que hay que aumentar la parte que ocupa el portal, su zaguán y el vestíbulo de la escalera que da acceso a las viviendas, todo lo cual suma otros 89 metros cuadrados. Y divide esta planta en dos partes, una a la derecha y otra a la izquierda de dicho portal, que se abre en la calle José Pinelo. Sus linderos, visto el edificio desde la plaza de José Antonio Primo de Rivera, son los siguientes: Por el frente, con esta misma plaza, a la que da su fachada principal y en la que tiene entradas independientes; por la derecha, con el edificio de diez plantas que hace esquina a dicha plaza y a la calle del General Primo de Rivera, con patio del edificio de que se trata y con solar propiedad de "Promociones Gálíbo, Sociedad Anónima"; por la izquierda, con la calle de José Pinelo, a la que tiene otra fachada y en ella también puertas de acceso independientes, y por la espalda o fondo, con la casa número dos de la calle de José Pinelo y con otra casa de la plaza del General Primo de Rivera. Su cuota en la comunidad es de 10 enteros 38 centésimas por 100.

Responde de dos millones ciento setenta mil tres pesetas de capital, tres años de intereses al ocho cincuenta por ciento y cuatrocientas treinta y cuatro mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos. A efectos de subasta se tasó en dos millones setecientos treinta y seis mil setecientos veinte pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 825, libro 297 de Alcalá, folio 78, finca número 15.419, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.388)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos noventa y siete-A de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Casteleiro Macein, contra Juan José Herrera Sánchez, hoy su herencia yacente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón trescientas ochenta mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, haciendo saber que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Siendo la descripción de la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso cuarto letra F, de la casa de tres portales en la calle de Guabairo, números 24, 26 y 28, en Madrid, Carabanchel Bajo. Pertenece al grupo de viviendas correspondiente al portal número 26 de Guabairo, situado en la planta cuarta, siendo su puerta de acceso la segunda que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Linda: Frente, según se mira desde la calle de Guabairo, con piso A, de esta misma planta, perteneciente al portal de Guabairo, número 28 y patio número uno del inmueble; derecha, con citado patio, hueco de ascensor y rellano de escalera; al fondo, con rellano de escalera y piso E de esta planta, y por la izquierda, con vuelo sobre el resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados un decímetro cuadrado, incluidos elementos comunes; y consta de vestíbulo, pasillo, dígono, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, dispone además de una terraza corrida y estando dotada de sus correspondientes servicios. Cuota, un entero 12 centésimas por 100. Tiene a su favor las servidumbres de paso que constan en la inscripción primera de la finca matriz. Inscrito al tomo 840, libro, dígono, folio 133, finca número 70.349, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.570)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil seiscientos tres de mil novecientos ochenta se siguen autos regulados en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor de Antonio Morales, contra don Francisco Moreno de la Cruz y doña Josefa Moreno Arena, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en la ciudad de Villarrobledo, calle Castellanos, señalada con el número dos de orden, que ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, Diego de Segovia; izquierda, finca de Lorenzo Berzona Montero, y frente, calle de su situación. Inscrita la hipoteca en el tomo 887, libro 305, folio 19 vuelto, finca número 30.237, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de

primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.627-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil quinientos noventa y siete de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Julio Rodríguez Esteban y doña Juana Hernández cuyos autos he acordado, en proveído de esta fecha dictado en los mismos, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados y que se describe así:

Local número cuatro. Sito en la calle de Mercedes Domingo, número 16, con vuelta a la calle de Via, número 16; mide 22,17 metros cuadrados. Cuota: 4,30 por 100. Linda: Frente, con la calle de la Via, por donde tiene su entrada; derecha, con finca de don Eulogio Martín; izquierda, con local comercial número tres, y fondo, con local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.135, folio 219, inscripción tercera, finca número 88.111.

Fecha y condiciones de la subasta

Primera

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las once de su mañana.

Segunda

El remate se hará sin sujeción a tipo de tasación y licitación.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o local público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de noventa y siete mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran

en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.579)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez, contra don Verónico Beteta López, don Daniel Segarra Capdevilla, don Manuel José Alayo Veloso y doña María Martín Vázquez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los inmuebles que después se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

a) Primer préstamo correspondiente a la división número cuatro, de la que es titular el demandado don Verónico Beteta López:

Cuatro.—Vivienda del tipo A, situada en planta primera, en alto, a la derecha fondo, mirando la fachada desde la calle de Miguel Juan Pascual, del bloque B, que forma parte del edificio antes descrito. Tiene su entrada a través de la escalera que arranca desde la avenida de Pérez Galdós (propiedad de don José Goterris Samit) y por el pasaje que arranca desde la calle Historiador Viciñana, por la totalidad de la planta diáfana, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, la vivienda de la misma planta a la derecha; frente, derecha, aires de la planta diáfana; izquierda, la vivienda de la misma planta, a la izquierda-fondo, y fondo, aires de la planta diáfana, y en parte el bloque E del mismo edificio. Participación en el valor total del inmueble, cero enteros, 77 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 928, libro 168 de la sección Norte, folio 68, finca número 16.398, inscripción cuarta.

A efectos de subasta, la finca anteriormente descrita se tasó en doscientas sesenta mil setecientos dieciséis pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

B) Segundo préstamo, correspondiente a la división número 29, de que es titular don Daniel Segarra Capdevilla.

Veintinueve.—Vivienda del tipo C, situada en la planta primera, en alto, a la derecha frente, mirando desde la calle Miguel Juan Pascual, del bloque E, que forma parte del edificio antes descrito. Tiene su entrada a través de la escalera que arranca desde la avenida de Pérez Galdós (propiedad de don José Goterris Samit) y del pasaje que arranca desde la calle Historiador Viciñana, por la totalidad de la planta diáfana, escalera y ascensores comunes, ocupa una superficie útil de 101 metros, seis decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Lindante: Derecha, aires de la planta diáfana de la finca de don José Goterris Samit; izquierda, la vivienda de la misma planta a la

izquierda-frente; frente, aires de la planta diáfana y en parte el bloque A de la finca de don José Goterris Samit, y fondo, la vivienda de la misma planta a la derecha-fondo. La participación de este inmueble en el valor total del inmueble, cero enteros, 86 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 923, libro 168, de la sección Norte, folio 118, finca número 16.448, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de trescientas nueve mil trescientas dieciocho pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

C) Tercer préstamo, correspondiente a la división número 72, de la que es titular don Manuel José Alayo Veloso.

Setenta y dos.—Vivienda del tipo C, situada en la planta undécima, en alto, a la derecha-fondo mirando desde la calle Miguel Juan Pascual, del bloque E, que forma parte del edificio antes descrito. De igual acceso, superficie, lindero y cuota que la vivienda descrita bajo el número 32, es decir, tiene su entrada a través de la escalera, que arranca desde la avenida de Pérez Galdós (propiedad de la finca de don José Goterris Samit) y del pasaje que arranca desde la calle Historiador Viciñana, por la totalidad de la planta diáfana; escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 98 metros, 51 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Lindante: Derecha, aires de la planta diáfana de la finca de don José Goterris Samit; izquierda, la vivienda de la finca de (don José Goterris), digo, de la misma planta a la izquierda-fondo; frente, la vivienda de la misma planta a la derecha-frente, y fondo, aires de la planta diáfana y en parte el bloque D de la finca de don José Goterris Samit. Su participación en el valor total del inmueble, cero enteros 86 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 923, libro 161 de la sección Norte, folio 204, finca número 16.534, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para la subasta de esta finca la suma de trescientas una mil trescientas treinta y tres pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Los tres inmuebles antes descritos radican en Castellón de la Plana.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación asignada a cada una de las fincas objeto de subasta.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.768)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil setecientos cinco de mil novecientos ochenta, instado por "Talleres Prizan, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez

Díez, contra don Francisco Picado Vaz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas, que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Una doceava parte indivisa de la muda propiedad de las siguientes fincas:

1. Que en el tomo 302 del archivo, libro 180 de Valencia de Alcántara, al folio 218 vuelto, aparece vigente la inscripción 14 de la finca número 3.345, por la cual consta que los señores indicados y en la proporción dicha al principio, son dueños de un cercado llamado "Carral o Carrán", al sitio de la Zafra, en término de Valencia de Alcántara, de cabida 41 hectáreas, 21 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, huerta y olivos de la "Chumbera"; al Sur, cercado de herederos de don Francisco Valverde; Este, calleja que se dirige a "Alpotrel", y por el Oeste, con camino público. La adquirió dicha sociedad conyugal por compra, mediante escritura otorgada el 5 de agosto de 1975, en y ante el Notario de Valencia de Alcántara, don José María Delgado Bello.

2. Que en el tomo 330 del archivo, libro 201 de Valencia de Alcántara, al folio 12 vuelto, aparece vigente la inscripción séptima de la finca número 10.033, por la cual consta que los mismos señores son dueños en igual proporción de la siguiente finca: Unidad de explotación agraria distinguida por "Huertas y Cerca de Balbón", al paraje de su nombre, en término de Valencia de Alcántara, integrada por tres parcelas, descritas como siguen:

Primera: Cercado de 10 hectáreas, 30 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con calleja concejil y siguiente parcela; Sur, Eusebio Paniagua Mogena y el terreno en que está la "Hermina del Balbón", y por el Este, herederos de Angel Núñez Rivera.

Segunda: Cercado de tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas.

3. Que en el tomo 95 del archivo, libro 50 de Valencia de Alcántara, al folio 12, aparece vigente la inscripción 10 de la finca número 3.095, por la cual consta que los señores al principio indicados y en la misma proporción, son dueños de la finca siguiente: Cercado al sitio de "Balbón", en término de Valencia de Alcántara, de cabida dos hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, calleja concejil; Sur, cercado de los compradores de éste; Este, calleja concejil, y por el Oeste, Victoriano Valverde Berrocal. La adquirieron de igual forma que las anteriores.

4. Que en el mismo tomo que el anterior, al folio 151 vuelto, aparece vigente la inscripción 10 de la finca número 3.096, por la cual consta que los mismos señores y en igual proporción que al principio indicado, tiene inscrito a su favor un cercado de tierra de labor, al sitio de "Balbón", en término de Valencia de Alcántara, de cabida 96 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, cercado de estos compradores; Sur y Oeste, calleja concejil, y por el Este, Francisco Valverde, hoy Antonio Sierra. La adquirieron de igual forma que las anteriores.

5. Que en el tomo 316 del archivo, libro 192 de esta Villa, al folio 194 vuelto, aparece vigente la inscripción 27 de la finca número 302, por la cual consta que los señores al principio indicados y en igual proporción, tienen inscrito a su favor una cuarta parte indivisa de la finca siguiente: Olivar al sitio de la "Chumbera", de cabida una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, Teodoro Vinaigre; Sur, Juan Holgado; Este, Cipriano Sáenz, y Oeste, camino concejil. La adquirieron de igual forma que las anteriores.

6. Que en el tomo 316 del archivo, libro 192 de esta Villa, al folio 196 vuelto, aparece vigente la inscripción 10 de la finca número 7.509, por la cual consta que los mismos señores y en la misma proporción al principio indicado, tiene inscrito a su favor un olivar, al sitio de la "Chumbera", en término de Valencia de

Alcántara, de cabida 48 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Manuel Facenda; Sur, Segundo Barbado, y Este, Cipriano Sáez. La adquirieron de igual forma que la anterior.

7. Que en el tomo 181 del archivo, libro 104 de Valencia de Alcántara, al folio 119, aparece vigente la inscripción 17 de la finca número 2.629, por la cual consta que los mismos señores y en igual proporción al principio indicados, tienen inscrito a su favor: Un olivar, al sitio la "Chumbera", en término municipal, digo, término de Valencia de Alcántara, de cabida una hectárea, 28 áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte, Manuel Facenda; Sur y Este, finca de los compradores, y por el Oeste, Anselmo Bejarano y Matías Durán. La adquirieron de igual forma que la anterior.

8. Que en el tomo 331 del archivo, libro 202 de Valencia de Alcántara, al folio 10, aparece vigente la inscripción sexta de la finca número 9.911, por la cual consta que los mismos señores y en igual proporción al principio indicada, tienen inscrito a su favor: Un olivar al sitio de la "Chumbera", de cabida una hectárea, 77 áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte, José Expósito Canazao; Sur, Este y Oeste, con otras de los compradores. La adquirieron de igual forma que las anteriores.

Servirá de tipo para la subasta el de setenta y siete mil pesetas en que se ha valorado pericialmente la doceava parte indivisa de la nuda propiedad de dichas fincas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.769)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Carlos Machi Merchante y doña Clara Arroro Sobrerón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tres millones setecientos veintidós mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, una vez rebajado el veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas de su mañana, para que la

referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tres millones setecientos veintidós mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda segunda, letra B, integrante de la casa sita en Getafe, calle Ramón y Cajal, número 16, de una superficie de 111,17 metros cuadrados, y tiene como anejo el cuarto trastero número nueve en los áticos de la casa, inscrita al tomo 1.301, libro 530, folio 83, finca número 39.063, inscripción segunda.

Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.405-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil trescientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Eurosins, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señorita Garrido González, contra don Luis Aparicio Sacristán, sobre reclamación de seiscientos sesenta y ocho mil dieciséis pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas de costas, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, por lotes, de las dos siguientes fincas embargadas al deudor.

Primer lote.—Urbana. Finca número seis. Vivienda letra C o izquierda, situada en la planta primera y segunda de la casa en la calle de la Libertad, sin número, con vuelta a la calle de Santa Emilia, en Pozuelo de Alarcón. Cabe 128,35 metros cuadrados y está distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, considerando como tal el portal de entrada, al patio de la finca; por la derecha, entrando, vivienda letra B o centro o finca número cinco; a la izquierda, terreno de la finca matriz que da a la calle de la Libertad, destinado a patio, y al fondo, terreno de la finca matriz que da a la calle de la Libertad.

Cuota en los elementos comunes del inmueble de 24,36 por 100.

Inscrita al tomo 894, libro 206, folio 45, finca número 13.938.

Segundo lote.—Urbana. Finca número cinco. Vivienda letra B o centro, situada en las plantas primera y segunda de la casa en la calle de la Libertad, sin número, con vuelta a la calle de Santa Emilia, en Pozuelo de Alarcón, de 126,43 metros cuadrados y está distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, considerando como tal el portal de entrada, al patio de la finca; a la derecha, entrando, la finca número cuatro o vivienda letra A o derecha; a la izquierda, con finca número seis o vivienda letra C o izquierda, y al fondo, con terrenos de la finca matriz, que dan a la calle de la Libertad.

Cuota en los elementos comunes del inmueble de 23,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 894, libro 206, folio 41, finca número 13.937.

Servirá de tipo de tasación para el primer lote, cuatro millones setecientos cuarenta mil pesetas (4.740.000), y para el segundo lote, cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil pesetas (4.666.000).

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, ante este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y subasta que se indican para cada uno de los lotes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría y el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Tercera

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de este remate.

Cuarta

La subasta tiene lugar por lotes sucesivos, y si el precio que se ofrezca por el primero cubre el principal y las costas que se reclaman en este procedimiento no tendrá lugar la subasta del segundo lote.

Quinta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo o tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.456)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número novecientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy por absorción "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Francisco Navarro Cortés y su esposa doña Milagros Cortés Gabarri, vecinos de Aldaya (Valencia), en la finca hipotecada, que es la puerta siete del número cuarenta y uno, calle Diecinueve de Junio, sobre reclamación de un saldo de un préstamo con garantía hipotecaria otorgada en escritura pública ante el Notario de Madrid don Alfredo Soldevilla y Guzmán, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca objeto del procedimiento, que se describe así:

Urbana.—Número nueve.—Vivienda de la derecha mirando a la fachada del cuarto piso alto, puerta séptima, descrita en las inscripciones primera y cuarta, cuota 4,50 por 100. Distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de 68 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda que es la puerta octava de la casa segunda; izquierda, con otra vivienda del mismo piso, que es la puerta octava, y fondo, con vuelo de patio de la planta baja.

Se le asigna un porcentaje de cuatro enteros 50 centésimas por 100.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo

1.058, libro 80 de Aldaya, folio 141, finca número 6.306, inscripción tercera.

Fue valorada por ambas partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de ciento veintiocho mil ciento sesenta y ocho pesetas (128.168 pesetas).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las once.

Su tipo será el de ciento veintiocho mil ciento sesenta y ocho pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.770)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ciento noventa y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "Interpiel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Francisco Vera Villaseca, vecino de Madrid, calle San Millán, número tres, segundo derecha. Sobre reclamación de cantidades (cuantía de ochenta y seis mil pesetas), en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes siguientes embargados al demandado:

Un automóvil marca "Citroen GS", matrícula M-5920-Z, valorado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta (que es el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.453-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, se tramita procedimiento judicial sumario del ar-

Artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy "Banco Hipotecario de España", para la efectividad del saldo de un préstamo de don Antonio Pérez Gómez, casado con doña Encarnación Lluç Calabuig, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca ubicada en Valencia, calle Camino Real de Madrid, número 46.

Número 20.—Vivienda tipo H, en la tercera planta alta, cuya puerta de acceso por la escalera se halla señalada con el número 13, con distribución interior para habitar y sus correspondientes instalaciones de agua, luz y servicios sanitarios y de aseo. Ocupa una superficie construida de 90 metros y 44 decímetros cuadrados y linda, tomando como fachada la recayente al chaflán: Por la derecha, mirando a dicha fachada, con la vivienda puerta número 14 y con patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta número 12, y por la espalda, con patio de luces y con el hueco de la escalera.

Su participación en elementos comunes del edificio es de dos enteros 113 milésimas por 100.

La finca descrita responde de un préstamo de 37.000 pesetas, sus intereses al 4 por 100 y 10.000 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 2.139 pesetas con 72 céntimos y fue tasada a efectos de subasta en ciento treinta mil ochocientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 799, libro 71, sección tercera de Afueras, folio 58, finca número 5.120, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de ciento treinta mil ochocientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.513)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sesenta de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Magó Pérez Velázquez y doña Adoración Gómez Gómez, sobre reclamación de veinte mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por

ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, el inmueble embargado a los demandados, y que es el siguiente:

Piso segundo, puerta número dos del portal 19 de la manzana IV (segunda fase) de la urbanización "Pryconsa". Está situado en la planta segunda alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.172, libro 229 de Fuenlabrada, folio 19, finca 18.987.

Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (487.500), una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintiocho de abril próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el sesenta por ciento del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.161-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-F, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Luis Gómez Casero, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca "Renault 12", matrícula TO-0548-E.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.404-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número mil treinta y siete de mil novecientos ochenta y uno-S, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Hilario Gordón Rubio y doña Juana Rubio Mo-

rales, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada de los deudores que más adelante se describirá y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día veintinueve de marzo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación, que es de setecientos veinticinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Casa señalada con el número 32 de la calle de Pilar Primo de Rivera, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), de 275 metros cuadrados, e inscrita al folio 94, libro 102 de Fregenal de la Sierra, del Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, finca número 2.552, inscripción décimo-segunda.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.530-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil "La Machina, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Rafael Onieva Ariza, casado con doña Luisa Sanz Espejel, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintidós de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso noveno de la torre C, también denominado ático C o vivienda C-9, en las plantas 12 y 13 de construcción (sobre dos sótanos, planta baja y ocho plantas tipo). Forma parte de la casa en Madrid, en la calle de Apolonio Morales, número 19, integrante del edificio residencial "Tiuna", hallándose designado en dicha casa con el número 57 general. Ocupa dos niveles distintos.

Le corresponde como anejo un cuarto trastero de un metro cuadrado, situado en su escalera de acceso.

Su cuota en el valor total del inmueble es de un entero 656 milésimas por 100.

Le corresponde a esta vivienda como anexo inseparable situado en planta sótano:

a) Plaza de aparcamiento número 108, que consta de sitio para un turismo y trastero anexo con capacidad para un segundo vehículo.

b) Plaza de aparcamiento número 107, que consta de sitio para un turismo.

De conjunto, este anexo tiene una superficie aproximada de 36 metros y 20 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número siete, tomo 352 del archivo, libro 273 de la sección segunda de Chamartín, folio 94, finca número 19.337, inscripción segunda.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de veinte millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.656)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número doscientos treinta y siete de mil novecientos ochenta y dos-L, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Urbanizadora Gijonesa, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción

En Gijona, en "Coto Pumarión y Monteril".—Casa número cinco del bloque A-85, piso bajo, tienda derecha, ocupa una superficie de 86 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle F-4; derecha, entrando, con el portal; izquierda, con la calle F-8; espalda, con la vivienda derecha; suelo, con el solar, y techo, con el piso primero derecha A. Representa en el proindiviso de la casa el cuatro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijona, tomo 732, libro 522, Gijona, folio 155, finca número 35.573.

Y para su inscripción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.766)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banca March, Sociedad Anónima", domiciliada en Palma de Mallorca, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra la entidad "Residencial Santa Rosa, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número doscientos, sexto derecha, sobre acción hipotecaria, y en los que tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Planta primera.

1.ª Piso letra A en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número cuatro y ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B de esta misma planta, pero situado en la casa número 3 de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, correspondiente a Mejorada del Campo, en el tomo número 733, libro 63, folio 163, finca número 4.770, inscripción segunda.

2.ª Piso letra B en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número cuatro y ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta, pero situado en la casa número 5 de este mismo cuerpo de edificación; izquierda, piso letra A de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, correspondiente a Mejorada del Campo, en el tomo 733, libro 63, folio 166, finca número 4.771, inscripción segunda.

Planta segunda.

3.ª Piso letra A en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número cuatro y ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B de esta misma planta, pero situado en la casa número 3 de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 169, finca número 4.772, inscripción segunda.

4.ª Piso letra B en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número cuatro y ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta, pero situado en la casa número 5 de este mismo cuerpo de edificación; izquierda, piso letra A de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,90 por 100.

Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 172, finca número 4.773, inscripción segunda.

Planta tercera.

5.ª Piso letra A en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción, sin contar la de sótano. Tiene su acceso por la escalera número cuatro y ocupa una superficie aproximada de unos 76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, living-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y baño. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B de esta misma planta, pero situado en la casa número 3 de este mismo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,75 por 100.

Inscripción en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 175, finca número 4.774, inscripción segunda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, distribuyen de común acuerdo la responsabilidad entre todas ellas y como consecuencia quedan gravadas y respondiendo de lo siguiente:

Cada una de las cuatro fincas primeramente descritas, bajo los apartados primera, segunda, tercera y cuarta y 4.770, 4.771, 4.772 y 4.773 del Registro de la Propiedad, queda respondiendo de noventa y cinco mil pesetas del principal de la deuda, de sus intereses correspondientes y de doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas más para costas y gastos.

Y la finca quinta o finca registral número 4.774, responde de ochocientas cincuenta mil pesetas del principal de la deuda, de sus intereses correspondientes y de doscientas doce mil quinientas pesetas para costas y gastos.

En cumplimiento de lo establecido en la ley Hipotecaria, artículo 130, los interesados tasaron las fincas hipotecadas en lo siguiente:

Las cuatro fincas primeramente descritas bajo los apartados primera, segunda, tercera y cuarta, que son las fincas registrales números 4.770, 4.771, 4.772 y 4.773 del Registro, en dos millones de pesetas como tipo de subasta.

Y la finca del apartado quinta, número 4.774 del Registro, se tasa en un millón ochocientas cincuenta mil pesetas.

Habiéndose senatado para el acto del remate el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.725)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número ciento cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, seguidos por demanda de "Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca", contra don José L. Bacierno Gómez, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por el tipo de valoración, los bienes muebles embargados como de la propiedad del referido demandado, que se encuentran depositados en poder de su esposa doña Consuelo Botello Castro, con domicilio en Alcorcón (Madrid), avenida del Oeste, número treinta y cinco, donde podrán ser examinados.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de centro, de cristal, armadura metálica, de 1,40 por 0,60, valorada en tres mil pesetas.

Un tresillo de cinco módulos, tapizado en lana color gris jaspeado, peritado en diez mil pesetas.

Una mesa salón-comedor, tapa de cristal, de 1,80 por 0,70, justipreciada en quinientos mil pesetas.

Un mueble librería de dos cuerpos, con entrepaño de formica, de 2,10 por 2,60, tasado en dieciocho mil pesetas.

Una lavadora marca "Fagor", de cinco kilos, valorada en cinco mil pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de tres estrellas, con dos puertas, peritado en siete mil pesetas.

Total importe de tasación: Cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.166)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil con el número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Vigos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Tomás González Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Los derechos de toda índole que a favor del demandado don Tomás González Martín se deriven del contrato suscrito por éste con la sociedad actora "Vigos, Sociedad Anónima" en Madrid el día 23 de diciembre de 1975 y que tiene por objeto la compraventa del piso segundo letra B de la casa número dos de la calle del Cedro, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta tercera subasta el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, previéndoles a cuantos les interese tomar parte en la misma:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar el diez por ciento de la cantidad por la que salieron a subasta por segunda vez, pudiendo verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.553)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez de Distrito número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número trescientos diez de mil novecientos ochenta, instado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, a nombre de "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima" (Dyta, Sociedad Anónima), contra don Ricardo Rodríguez González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un televisor color, marca "Sanyo", modelo Silverline, de 26 pulgadas.

Una cocina mixta marca "Corcho", compuesta de tres fuegos de gas, uno eléctrico y horno con bombona incorporada.

Un frigorífico marca "Zanussi", especial de dos puertas y unos 150 litros.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en color verde.

Una mesa baja, de cristal color oscuro.

Un tocadiscos marca "Better", estereofónico, con dos bafles.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, encontrándose depositados en poder del propio demandado, con domicilio en la calle de la Avellana, número 5, bajo A, de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.650)